



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 079-2018/IRTP

Lima, 12 SEP 2018

VISTO: el Proveído N° 2891 de la Gerencia General en el Informe N°0039-2018-GP/IRTP de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia de Prensa.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor José Leónidas Vargas Gil – Gerente de Prensa, solicitó a la Gerencia General hacer uso de su descanso físico vacacional por un periodo de quince (15) días, contados desde el 18 de setiembre de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad del área, durante el periodo de ausencia del señor José Vargas, la Gerencia General mediante el proveído indicado en el visto, dispuso que dichas funciones sean asumidas por el señor Guillermo Manuel Noriega Paredes – personal con contrato administrativo de servicios - CAS;

Que, la Oficina de Administración de Personal constató que el señor Guillermo Noriega reúne los requisitos alternativos de la respectiva Hoja de Descripción de Cargo de Gerente de Prensa;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°006-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la designación temporal como "Gerente de Prensa", al señor **GUILLERMO MANUEL, NORIEGA PAREDES** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de quince (15) días, del 18 de setiembre al 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Guillermo Noriega continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

